



Señor:

Juez Tercero Promiscuo Municipal, San Juan del Cesar, La Guajira.

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA.

DEMANDANTE: ELKIN ARTURO DAZA OCHOA.

DEMANDADO: ELSA YOVANA MENESES.

RAD: 2022-00042-00

REF: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ALFREDO ARIZA FERNANDEZ; varón, mayor de edad, vecino del municipio de San Juan del Cesar- La Guajira, identificado con cedula de ciudadanía 1.122.407.295 expedida en San Juan del Cesar- La Guajira, abogado en ejercicio profesional, portador de la tarjeta profesional N° 286.460 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante respetuosamente me dirijo a usted, para presentarle la liquidación del crédito del proceso en referencia:

CAPITAL: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

Intereses de plazo desde el 11 de junio del 2021 hasta el 11 de diciembre de 2021, es decir 6 meses, los cuales son liquidados al 1.5% nos da un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000)**

Intereses de moratorios desde el 12 de diciembre del 2021 hasta el 15 de abril de 2024, es decir 29 meses, los cuales son liquidados al 2.5% nos da un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000).**

Seguidamente me permito realizar la suma del capital más los intereses de plazo y moratorios, lo cual nos arroja un resultado de: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.360.00)**

La liquidación de crédito hasta el 15 de abril del 2024, asciende a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.360.00)**

Fundamentos de derecho: invoco como fundamentos de los derechos el art. 446 y 447 del Código General del Proceso.

Pido señor juez, imprimirle la aprobación a la siguiente liquidación y dale traslado a las partes.

Atentamente,

ALFREDO ARIZA FERNANDEZ

C.C. N° 1.122 407.295 expedida en San Juan del Cesar (La Guajira)

T.P. N° 286460 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DE LA DEMADNA EJECUTIVA PROMOVIDA POR ELKIN DAZA CONTRA ELSA MENESES RAD 2022-00042

Alfredo Ariza <arizaalfredo@outlook.com>

Lun 15/04/2024 9:34

Para:Juzgado 03 Promiscuo Municipal - La Guajira - San Juan Del Cesar <j03prmpalsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (209 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DE LA DEMADNA EJECUTIVA PROMOVIDA POR ELKIN DAZA CONTRA ELSA MENESES RAD 2022-00042.pdf;